

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7534 MURCIA

Edicto

D.^a Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 512/16 y NIG n.º 30030 47 1 2016 0001145 se ha dictado en fecha 23 de enero de 2017 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Nacyser Cartagena, S.L. con c.i.f B30752638, cuyo domicilio social lo tiene en C/Turín, Polígono Residencial Santa Ana, 1, 30319, Cartagena -Murcia-.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición queden intervenidas.

Ha sido nombrado Administración Concursal a la sociedad Accesit Legal, S.L.P. designando como domicilio postal para la remisión de crédito C/Platería, 19,2ºD,30001-Murcia-, Teléfono:868942540, y como dirección electrónica pabloavellan@gmail.com. y de conformidad con el art.30 de la L.C se ha nombrado como persona física a D. Pablo Avellán Caro.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5ºLa dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 26 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170005787-1